



# Subvenciones en materia de Patrimonio Cultural 2020

## Consejería de Cultura

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN - ANEXO I

Fecha de publicación	12 de febrero de 2020
B.O.P.	Número 19

#### 1. Datos del solicitante

Nombre (persona física o entidad)		
Nombre del representante legal de la entidad		
Cargo		
Calle	Número	Código postal
Población		Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico
NIF/CIF	Ámbito según estatutos	

#### 2. Datos de la persona responsable del programa o representante (personas jurídicas o colectivos)

Nombre			
Cargo			
Calle (a efectos de notificación)		Número	Código postal
Población		Provincia	
Teléfono trabajo	Teléfono particular	Fax	Correo electrónico

#### 3. Cuantía de la subvención solicitada

Denominación del programa para lo que se solicita subvención	Cuantía solicitada (€)

**4. Declaro que la entidad a la que represento, en su caso, reúne todos los requisitos de la convocatoria**

**5. Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, facilitar información y documentación que se solicita, en su caso, y permitir y facilitar la labor de las personas evaluadoras.**

**6. Adjunto la documentación exigida en la convocatoria.**

En Puerto del Rosario, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma del representante de la entidad

Los datos personales contenidos en esta solicitud formarán parte de un fichero autorizado propiedad del Cabildo de Fuerteventura, frente al cual el interesado podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter General.



# Subvenciones en materia de Patrimonio Cultural 2020

## Consejería de Cultura

### DECLARACIÓN RESPONSABLE - ANEXO II

Fecha de publicación	12 de febrero de 2020
B.O.P.	Número 19

#### 1. Datos del solicitante

Nombre (persona física o entidad)		
Nombre del representante legal de la entidad		
Cargo		
Calle	Número	Código postal
Población		Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico
NIF/CIF	Ámbito según estatutos	

Comparece ante el Cabildo de Fuerteventura y, como mejor proceda realiza de forma responsable la siguiente declaración:

- a)** Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- b)** SI/ NO ha solicitado y SI/ NO ha recibido ayudas y/o subvenciones de cualquier Administración con la misma finalidad. *(Táchese lo que no proceda)*
- En caso de haber solicitado alguna subvención con igual finalidad, relacionarlas a continuación reseñando la entidad a la que se solicita así como el importe solicitado y/o percibido:

Denominación de la entidad	Solicitada/Recibida	Cuantía solicitada (€)

En caso de haber recibido alguna subvención y así haberse declarado por el solicitante se aportará copia de la misma/s.

- c)** Ha procedido a la justificación de las subvenciones que se le hubiesen concedido con anterioridad por el Cabildo de Fuerteventura.
- d)** No se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Cabildo de Fuerteventura ni del resto de Administraciones Públicas.
- e)** No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.



- f)** No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- g)** No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- h)** No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- i)** No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- j)** Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- k)** No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

En Puerto del Rosario, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma del representante de la entidad